



**PERMISO ADMINISTRATIVO A LUIS ANTONIO
ARRIAGADA VALLEJOS, HONORARIOS**

DECRETO N° 707
CHILLAN VIEJO,
31 ENE 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por **LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS** para que se le conceda Permiso Administrativo por 10 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal (s).

DECRETO:

AUTORIZA 10 día de Permiso Administrativo a **LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS , HONORARIOS**, por el día 03/02/2014 al 14/02/2014 quedándole un saldo disponible de **5** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s).

AMJ/ HHH/ PAQ/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)